



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### OCAÑA

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Álvaro Perea González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal 136/2018 seguido a instancia de Abdililah Aoulad Sellam frente a Jesús Lazareno Moreno se ha dictado sentencia número 146/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, cuyo fallo tiene el siguiente tenor literal:

#### “Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por Abdililah Aouad Sellam representada por la Procuradora Sra. Barba González siendo parte demandada Jesús Lazareno Moreno, en situación procesal de rebeldía, condenando a este a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 3.500 euros más los intereses recogidos en el fundamento jurídico tercero.

Se hace expresa imposición de las costas del presente procedimiento a Jesús Lazareno Moreno.

Notifíquese la presente resolución a las partes de la presente causa con la prevención de que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

La admisión del recurso precisará que, al interponerse, se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre del Juzgado o del Tribunal, la cantidad objeto de depósito, que para el recurso de apelación son 50 euros, según la Disposición Adicional decimoquinta de la LOPJ introducida por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.”

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Lazareno Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ocaña a 28 de julio de 2020.–El Letrado de la Administración de Justicia, Álvaro Perea González.

N.º I.-684